

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

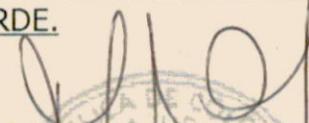
AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO FAMILIA YEPES GÓMEZ Y RELIGIOSAS ADORATRICES Y/O A QUIEN HAGA SUS VECES Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2017-00051-00 (Rad. 3.826 E.D.) siendo afectados JAZMÍN ZAPATA CASTAÑEDA (propietaria) y LA FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO FAMILIA YEPES GÓMEZ Y RELIGIOSAS ADORATRICES (Acreedora Hipotecaria), Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 BIS # 10 A - 47 BARRIO BERLÍN DE LA CIUDAD DE PEREIRA E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 290-20032 Y FICHA CATASTRAL No. 66001010200230006000 PROPIEDAD DE JAZMÍN ZAPATA CASTAÑEDA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario